



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1516/19

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que, mediante DECRETO del día de la fecha, por esta Alcaldía, a la vista de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del Consejo Municipal de Personas con Discapacidad, concebido como un órgano de naturaleza consultiva y de participación de las personas con discapacidad en la vida política, económica, cultural y social del municipio, cuyo objetivo es procurar la integración social de este colectivo y su intervención en los procesos de toma de decisiones que les pudieran afectar, constituyendo un cauce para la representación de las organizaciones y asociaciones existentes en este sector, haciendo uso de la facultad por el citado precepto otorgada; visto igualmente lo dispuesto en el artículo 21.3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normativa concordante, esta Alcaldía HA RESUELTO:

Delegar la Presidencia del Consejo Municipal de Personas con Discapacidad en la Teniente de Alcalde de esta Corporación Doña Ángela García Almeida.

Del contenido de la presente resolución se dará cuenta a la interesada, así como al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre, surtiendo efectos desde el siguiente día al de la fecha del presente, sin perjuicio de la publicación de tal delegación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 72 del Reglamento Orgánico Municipal, en concordancia con el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Ávila, 25 de junio de 2019.

El Alcalde, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.